



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL  
CHINCHINÁ - CALDAS**  
CORREO ELECTRÓNICO  
[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO N° 104

FECHA DEL ESTADO: 1/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2012-00063-00	EJECUTIVO	COOCALPRO LTDA	MARÍA INMACULADA CARDONA, ERIKA MARÍA SUAREZ LARGO	30/09/2021	<a href="#">AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</a>
17-174-40-89-004-2017-00009-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	SANDRA MILENA RESTREPO HURTADO	30/09/2021	<a href="#">AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

**MÓNICA MARÍN CARDONA**  
SECRETARIA DE DESPACHO